1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2175
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER11091
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58150

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 12 D – 66 (ANTIGUA No. 15 – 66)
2.6 CHIP:	AAA0030JKRU
2.7 FECHA DE VISITA:	25 DE JULIO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	8 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

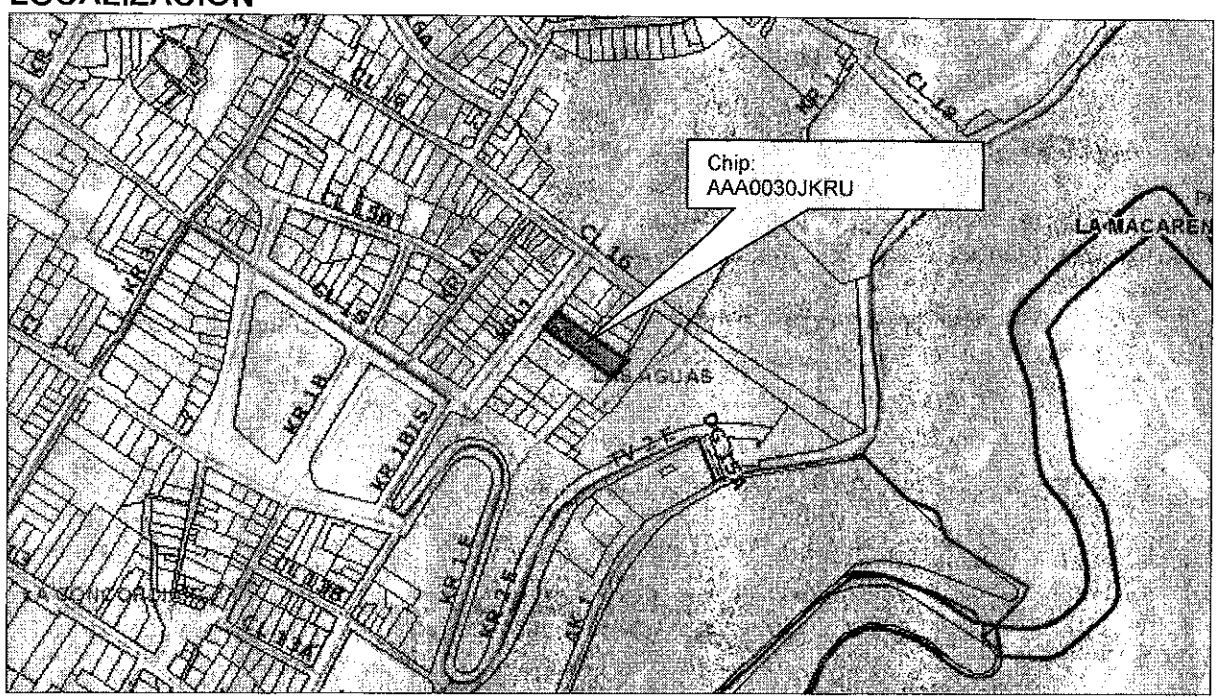

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria en desarrollo del proceso por el radicado No. 2012-172-002920 de 30-05-2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra habitado, los residentes en la edificación permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en el sector se dispone de nueva nomenclatura urbana y que antiguamente la dirección del inmueble era Carrera 1 No. 15 - 66.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es un lote con un muro de cerramiento de aproximadamente 7 metros de largo y 1.70 metros de altura, la puerta de entrada está en el centro del cerramiento y divide el muro en dos tramos, el tramo sur esta construido en bloque de arcilla cocido mientras que el tramo norte es en ladrillo tolete.

En la parte posterior existe una edificación de un piso construida con elementos de madera y a manera de tres módulos separados, la cubierta es liviana en lámina metálica ondulada. En el registro fotográfico se observan las características del inmueble.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada y cerramiento se encuentra en buenas condiciones, se observa que el tramo sur ha sido reconstruido recientemente, no tiene evidencias de problemas de estabilidad, en las fotografías 2 a 5 se puede ver el estado del muro de fachada y cerramiento.

La edificación de un piso en la parte posterior se encuentra en buenas condiciones, no se observan indicios de daños o problemas estructurales o de estabilidad en los elementos que conforman los cerramientos y divisiones internas, no se detectan afectaciones en los pisos ni en las cubiertas, las condiciones descritas de la edificación se pueden observar en las fotos 6 a 12.

En líneas generales no se observan daños evidentes en el muro de cerramiento ni en la edificación de la parte posterior del lote. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo de las estructuras existentes en el inmueble.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

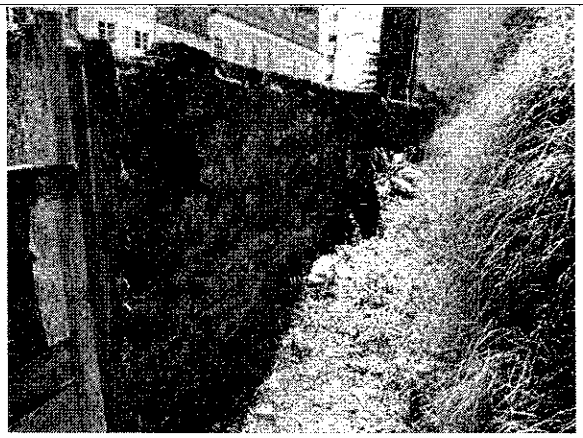

Foto 2. Tramo norte del muro de cerramiento, vista interna.



Foto 3. Tramo norte del muro de cerramiento sin daño.

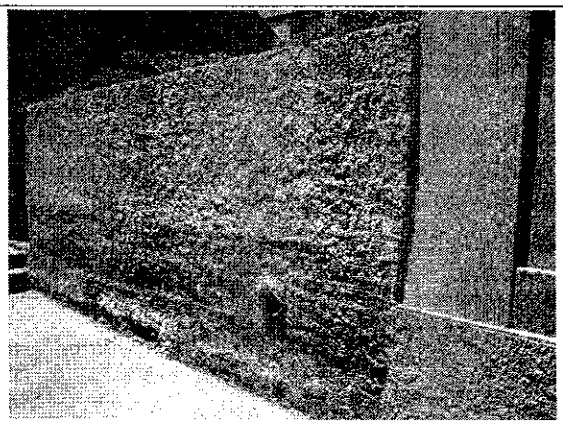

Foto 4. Vista externa del tramo sur del cerramiento.

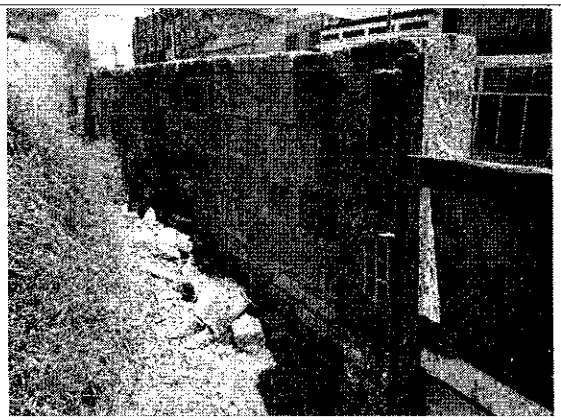

Foto 5. Tramo sur del cerramiento, reconstruido.



Foto 6. Vista general de la edificación del sector posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

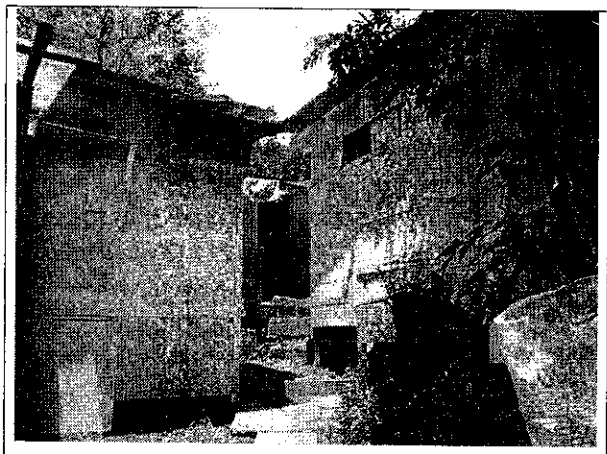

Foto 7. Cerramientos en madera sin daños visibles.

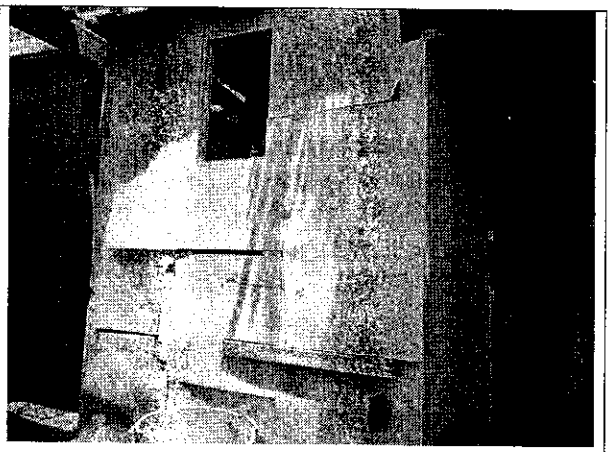

Foto 8. Divisiones en madera estables.



Foto 9. Elementos internos de madera en buen estado.

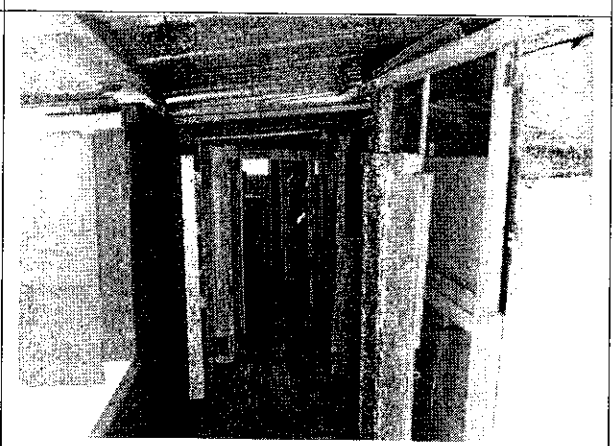

Foto 10. Interior y cubierta en buenas condiciones.

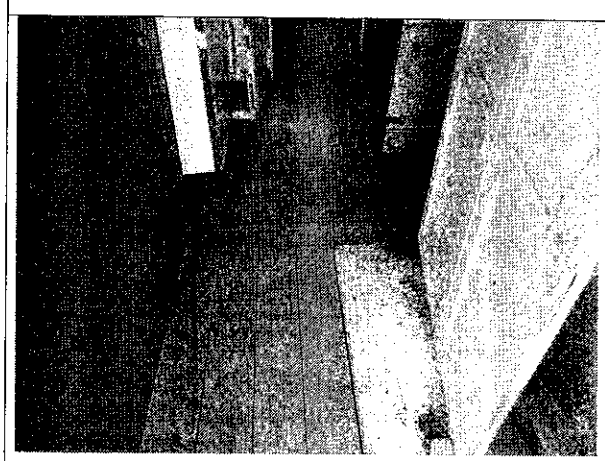

Foto 11. Pisos en madera sin afectaciones ni daños.

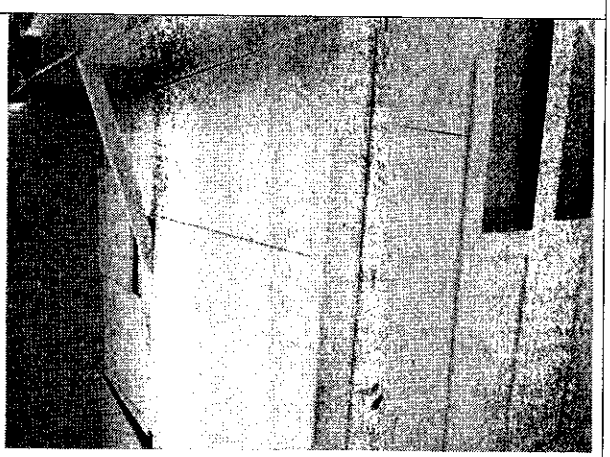

Foto 12. Estructura interna sin evidencias de daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento y la edificación del sector posterior del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 12 D – 66, **NO AMENAZAN RUINA**, en líneas generales no se observan daños evidentes en el muro de cerramiento ni en la edificación de la parte posterior del lote. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo de las estructuras existentes en el inmueble. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el cerramiento y la edificación del sector posterior del inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co